

RESOLUCIÓN N° 072-IFDC-SL/23

San Luis, 09 de mayo de 2023

VISTO:

El EXD 0000-12050248/22, mediante el cual se autoriza el llamado a concurso para el cargo de un (1) Profesor Auxiliar, con una carga horaria de veinte (20) horas reloj, para las materias (unidades curriculares) "Alfabetización Digital" y "Recursos Didácticos Digitales" correspondientes al Profesorado de Educación Primaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 08-ME-2022 se aprueba el Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Primaria, obrante en act. DOEXT 2854142/23;

Que la docente Triulzi Brenda Débora, DNI N° 24.452.821, ha renunciado al cargo por ser designada en un cargo de mayor jerarquía mediante Decreto N° 10716-ME-2022, dejando el mismo vacante;

Que la Resolución N° 192-IFDC-SL/16 regula los procedimientos a seguir para la convocatoria de los concursos para cubrir cargos docentes;

Que se hace necesaria la cobertura de los cargos nuevos, faltantes, reemplazos y/o suplencias en esta institución, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las actividades de formación inicial, capacitación y la calidad de la prestación, realizando la selección de profesionales en un marco de excelencia académica;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora del
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-CONVOCAR aspirantes para la cobertura de cargo, según el siguiente detalle:

DETALLE CARGO FUNCIONES	HS. RELOJ	PROFESORADO/S	MATERIA/S	FORMACIÓN DEL ASPIRANTE
1 (un) Profesor Auxiliar Formación Inicial Capacitación	20 (veinte)	Profesorado de Educación Primaria	Alfabetización Digital Recursos Didácticos Digitales	Licenciado/a o Profesor/a en: Informática, Ciencias de la Computación, Educación ó área de las Ciencias Sociales Excluyente: Formación en TIC

Art.2°.-ESTABLECER que la Dirección Administrativa realice una convocatoria abierta, los días **12 y 13 de mayo del corriente año**, para la cobertura de un (1) cargo docente a través de los medios de comunicación de la Provincia que se estimen convenientes. Y desde el 12 de mayo de 2023 hasta la fecha de cierre de presentación de los aspirantes se publicará en la página Web de la Institución: ifdcsanluis.edu.ar. –

RESOLUCIÓN N° 072-IFDC-SL/23

San Luis, 09 de mayo de 2023

Art.3°.-DISPONER que las consultas referidas al concurso se podrán realizar en forma presencial, en la Dirección Administrativa del IFDC-SL, **del 15 al 24 de mayo de 2023, en el horario de 9:00 a 12:00.-**

Art.4°.-DISPONER que las inscripciones, sean presentadas en el Área de Concursos del Instituto de Formación Docente Continua - San Luis, sito en Avda. Lafinur N° 997, a **partir del día 15 de mayo y hasta el 24 de mayo de 2023** en el horario de **9:00 a 13:00 horas**. Aquellos aspirantes que envíen la inscripción por correo postal deberán hacerlo por correo certificado con aviso de retorno y la fecha del matasellos no podrá ser posterior a la de cierre de inscripción.-

Art.5°.-DISPONER los requisitos que deben cumplir los aspirantes según el siguiente detalle:

- Requisitos excluyentes:

Nivel del título: **Superior:** de cuatro años o más

- No registrar incompatibilidad en horas o cargo/s dentro del Sistema Educativo Provincial, Nacional o escalafón general de la Administración Pública.
- Conocer el "**Proyecto Educativo Institucional**" (ver en página Web)
- Conocer los planes de estudios de las carreras para las que concursa.
- Experiencia en docencia.
- Tener domicilio legal en la Provincia de San Luis.

- Requisitos no excluyentes:

- Estudios de especialización
- Antecedentes en investigación

Art.6°.-DISPONER que los aspirantes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, en un sobre papel madera, especificando en su exterior apellido/s y nombre/s, DNI, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, N° de Resolución del llamado a concurso, unidades curriculares para las que concursa y título de grado:

Una carpeta con sus hojas numeradas conteniendo:

Inciso a):

- Apellido/s y nombre/s.
- Dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Fotocopia del DNI de ambas caras.
- Fotocopia de CUIL.
- Fotocopia del/los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante o Policía local o instituciones equivalentes autorizadas para legalizar, en todas sus caras, incluyendo también el de más alto grado académico alcanzado.

RESOLUCIÓN N° 072-IFDC-SL/23**San Luis, 09 de mayo de 2023**

- Fotocopia de certificados de cursos, capacitaciones, etc., legalizados por policía o entidad equivalente autorizada. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante.

Inciso b):

Currículum vitae, que contemplará los rubros y orden siguiente:

- Datos personales: (Apellido/s y nombre/s, N° documento, domicilio, teléfono).
- Estudios cursados: Detalle de los títulos de grados obtenidos, títulos de postgrado, otros estudios cursados, etc.
- Trayectoria laboral: Antecedentes docentes en general, especificando la experiencia en docencia superior y en nivel medio, cursos dictados en formación docente y especialización, antecedentes docentes en formación de recursos humanos, otras experiencias. Toda la documentación deberá ser respaldada por las probanzas correspondientes.
- Antecedentes en investigación: Dirección o participación en equipos, proyectos de investigación, trabajos publicados, participación activa en eventos. Toda la documentación deberá ser respaldada por las probanzas correspondientes, debidamente legalizadas.
- Antecedentes sobre servicios y transferencia a la comunidad: Toda la documentación deberá ser respaldada por las probanzas correspondientes, debidamente legalizadas.
- Otros antecedentes que sean pertinentes para el cargo al que se presentan: Toda la documentación deberá ser respaldada por las probanzas correspondientes, debidamente legalizadas.
- Producciones: Una copia de una producción académica reciente (informe de investigación, artículo publicado, libro, crítica de obra, etc.), si la tuviera y correspondiera, para el área que se presenta.
- Una propuesta de:
 - a) Formación Inicial: A partir de los contenidos indicado en el Plan de Estudio vigente, realizar una propuesta pedagógica para las unidades curriculares: "Alfabetización Digital" y "Recursos Didácticos Digitales" acorde al plan de estudio aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.
 - b) Capacitación: Deberá indicarse una temática que se pretenda abordar, y su justificación.

Art.7°.-DISPONER que sean rechazados aquellos sobres cuyo título de grado consignado no sea coincidente con el requerido en el concurso del cargo para el cual se postula.-

Art.8°.-ESTABLECER que no se admitirá la presentación de ningún aspirante con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, labrándose el Acta respectiva el día y hora de

RESOLUCIÓN N° 072-IFDC-SL/23**San Luis, 09 de mayo de 2023**

Art.8°.-ESTABLECER que no se admitirá la presentación de ningún aspirante con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, labrándose el Acta respectiva el día y hora de cierre de recepción de carpetas de antecedentes y propuesta de trabajo, la que será entregada al jurado.-

Art.9°.-ESTABLECER la siguiente comisión evaluadora para la convocatoria a cubrir el cargo docente:

COMISIÓN EVALUADORA	
Jurado Titular:	
Barcia Rubén Antonio	DNI N° 17.460.142
Triulzi Brenda Débora	DNI N° 24.452.821
Gómez Cintia Lorena	DNI N° 25.876.866
Jurado Suplente:	
Sangalli Juan Sebastian	DNI N° 33.207.707
Arellano Lucas María Cecilia	DNI N° 23.483.473
Gomez Alejandro Javier	DNI N° 20.677.710

Art.10°.-ESTABLECER que a partir de la fecha de cierre el jurado interviniente tendrá dos (2) días hábiles para retirar los sobres; y un plazo de cinco (5) días hábiles con opción a una extensión de tres (3) días para la evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo; debiendo los miembros del jurado ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 192-IFDC-SL/16. Habiendo finalizado el proceso de evaluación, el jurado tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para elevar las actas definitivas al Área de Concursos a fin de la correspondiente notificación al aspirante.-

Art.11°.-DISPONER que los miembros de la Comisión Evaluadora deberán elaborar un acta con el resultado de cada una de las instancias según lo dispuesto en la Resolución N° 192-IFDC-SL/16.-

Art.12°.-ESTABLECER que la Institución se reserva el derecho de exigir toda otra probanza y documentación que considere pertinente.-

Art.13°.-ESTABLECER que, habiendo finalizado todo el proceso de evaluación, se publicará en la página web del Instituto, el listado de resultados finales durante un plazo de quince (15) días, considerándose dicha publicación como fehaciente notificación.-

Art.14°.-ESTABLECER que los aspirantes tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles a partir la fecha inicial de la publicación de los resultados del concurso, según el acta labrada por el jurado correspondiente, para realizar observaciones o impugnaciones.-



RESOLUCIÓN N° 072-IFDC-SL/23

San Luis, 09 de mayo de 2023

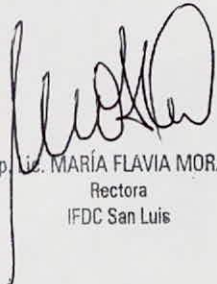
Art.15°.-ESTABLECER que, pasado el plazo de impugnación, los aspirantes que no hayan sido seleccionados, tienen un plazo de treinta (30) días corridos para solicitar la devolución de la documentación.-

Art.16°.-ESTABLECER que el/la aspirante seleccionado/a en primer lugar en el orden de mérito, tendrá un plazo de quince (15) días corridos a partir de la fecha de notificación para presentar toda la documentación necesaria para iniciar el trámite administrativo de designación en el cargo. Finalizado el plazo establecido para mencionada presentación, se procederá a llamar el segundo lugar en orden de mérito o en su defecto quedará anulado el concurso y se procederá a un nuevo llamado.-

Art.17°.-Hacer saber a: Dirección Administrativa, Área de Concursos, Docentes y Público en general.-

Art.18°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis